

ACTA N° 13
10 Y 11 de Marzo de 1997

En Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de 1997, se realiza la 13° sesión de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Asisten a la misma los señores: Gustavo Cirigliano, Norberto Fernández Lamarra, Aníbal Fosbery, Juan Carlos Hidalgo, Arturo López Dávalos, Víctor Nicoletti, Juan Carlos Pugliese, Adolfo Stubrin, Ernesto Villanueva, así como también el Director Ejecutivo, Jorge Balán.

Ausentes con aviso los Sres. Emilio Mignone y Ricardo Biazzi.

1. Lectura y aprobación del Acta N° 12

Después de realizar diversas correcciones al acta se aprueba la misma.

2. Informe del Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia.

2.1 El Sr. López Dávalos informa sobre la carta del Sr. Mignone con referencia a su viaje a Roma y París y a sus respectivas entrevistas con autoridades de la UNESCO, Universidades y organismos de Evaluación de los países que visitará.

Se comunica la positiva recepción en el Ministerio de Cultura y Educación respecto de la posición asumida por la Comisión con relación a la consulta del Consejo de Universidades y a la idea de formar un grupo de trabajo común e informal para analizar y proponer normas destinadas a clarificar el sistema de validez de títulos, acreditaciones de carreras de grado, etc.

En dicha carta el Sr. Mignone sugiere que la Subcomisión de Proyectos Institucionales sea la que asuma dicha función.

El Sr. López Dávalos considera pertinente que sea la Subcomisión de Carreras de Grado y no la de Proyectos Institucionales la que tome el tema.

Se suscita una discusión entre el Sr. Balán y el Sr. López Dávalos acerca de cual es la problemática a la que se refiere el Sr. Mignone. El Sr. Balán propone esperar el regreso del Sr. Mignone para aclarar la situación.

El Sr. Stubrin sugiere que podría irse organizando una reunión con relación a la problemática expresada en la carta leída por el Sr. López Dávalos.

La Comisión decide que la Dirección Ejecutiva organice la reunión entre la Subcomisión de Carreras de Grado y los técnicos del Ministerio de Cultura y Educación.

2.2 El Sr. López Dávalos expresa su preocupación sobre la existencia de un mecanismo que permita suplantarlo en caso de ausencia.

El Sr. Stubrin indica que la CONEAU ya adoptó la aplicación supletoria del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados que prevé la subrogancia a cargo de los presidentes de las comisiones, en el orden que fueron creadas. Para el caso de la CONEAU, consistiría en que los coordinadores de cada Subcomisión según orden de conformación de la misma asumieran la presidencia de la sesión.

El Sr. Villanueva propone confeccionar la lista con los coordinadores de cada Subcomisión que podrían reemplazar al Vicepresidente.

La lista queda conformada de la siguiente manera:

Subcomisiones:

1. Posgrado: Sr. Juan Carlos Hidalgo
2. Evaluación Externa: Sr. Norberto Fernández Lamarra
3. Proyectos Institucionales: Sr. Ricardo Biazzi
4. Carreras de Grado: Sr. Adolfo Stubrin
5. Gestión, Presupuesto y Administración: Sr. Ernesto Villanueva

6. Asuntos Interinstitucionales: Sr. Emilio Mignone.

2.3 El Sr. López Dávalos informa sobre la invitación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta con motivo de cumplirse el 25° aniversario de dicha institución. La invitación consiste en la realización de una sesión de la Comisión en la sede de la Universidad.

El Sr. Stubrin considera poco pertinente que la CONEAU sesione en el ámbito de una universidad y propone que se envíe una delegación del más alto nivel a la Universidad Nacional de Salta.

La Comisión decide el envío de una delegación al 25° aniversario de la Universidad Nacional de Salta.

3. Informe de otros miembros de la Comisión

3.1 El Sr. Villanueva sugiere el tratamiento del tema del nuevo edificio para el desarrollo de las tareas de la CONEAU. Comenta las gestiones ante el Sr. Sbarra Mitre, con relación al alquiler de oficinas en el edificio de la Biblioteca Nacional, y de la imposibilidad de efectuar dicha transacción debido a la falta de lugar permanente en esa institución. También explicita su conversación con el rector interventor del Instituto Universitario del Arte Sr. Raúl Moneta y la predisposición de este a ceder parte del futuro edificio del Instituto a la CONEAU; sin embargo, el Sr. Moneta aclara que él aún no ha visto el edificio por dentro e invita a los integrantes de la Comisión a visitarlo una vez obtenida la posesión del mismo.

Otra sugerencia, en caso de querer un edificio separado de una Universidad o Instituto Universitario, manifestada por el Sr. Villanueva consiste en gestionar alguno de los edificios, que quedarán vacíos, de las escuelas que conformarán el Instituto Universitario del Arte. Propone elevar una nota a la Ministra que explicita la necesidad de otro edificio ya sea el de la Aduana o el de alguna de las escuelas de arte.

El Sr. Fernández Lamarra propone que el Sr. Villanueva realice un contacto informal con el Subsecretario Sr. Fortes, en el Ministerio de Cultura y Educación, responsable de esa área.

La Comisión decide que antes de realizar la carta a la Ministra el Sr. Villanueva establezca el contacto con el Sr. Fortes.

3.2 El Sr. Villanueva comenta su reunión con la Sra. Marisa Álvarez, acerca de los perfiles para el concurso del Director Ejecutivo y del equipo técnico, en donde resolvieron confeccionar un borrador de resolución para ser revisado por el Dr. López Dávalos que permita elaborar la resolución definitiva sobre los perfiles y el llamado a concurso. También propone que cada integrante de la Comisión sugiera dos nombres para la integración del Comité de Selección del concurso para cubrir el cargo de Director Ejecutivo.

La comisión confecciona una lista provisoria para la conformación del jurado postergando la resolución final para la próxima sesión.

3.3 El Sr. Pugliese informa sobre la situación de la Universidad de San Isidro explicitando que la resolución adoptada consiste la realización de la visita de constatación y nueva evaluacione con el correspondiente sorteo de los pares evaluadores.

3.4 El Sr. Fernández Lamarra propone reflexionar sobre la experiencia de trabajo en las subcomisiones.

Considera pertinente ordenar el trabajo de manera que los días lunes y martes se realicen las reuniones plenarias con los horarios anteriormente definidos y que los días miércoles trabajen las subcomisiones.

Propone que en las reuniones plenarias se definan los temas que luego serán tratados en las subcomisiones y también que se designe un miembro del equipo técnico que actúe como secretario técnico de cada subcomisión.

Esta metodología de trabajo permitiría que las subcomisiones elaboren los dictámenes y que los mismos se discutan en la sesión plenaria posterior.

Otra preocupación, planteada por el Sr. Fernández Lamarra, se vincula con el seguimiento de las resoluciones que la Comisión realiza en cada sesión.

El Sr. Fernández Lamarra continua su exposición proponiendo que en cada sesión plenaria la Dirección Ejecutiva elabore un memorándum en donde se especifique la implementación de las decisiones adoptadas en la sesión, permitiendo la realización de un monitoreo de las cuestiones que se van resolviendo. Especifica que en la sesión anterior se resolvió que el cuerpo se expida a través de resoluciones y que no se materializó la decisión adoptada.

El Sr. Balán manifiesta el conocimiento de la resolución de la sesión anterior y considera que el Vicepresidente tendría que especificar claramente cuales son las resoluciones adoptadas por el cuerpo.

El Sr. Pugliese sugiere que la organización interna consista en las subcomisiones elaboren los dictámenes pertinentes para luego ser discutidos en la reunión plenaria.

El Sr. López Dávalos aclara que la reunión de la subcomisión que trataba el tema de la Universidad Nacional de Villa María se realizó por la mañana con carácter extraordinario, dada la premura del tema.

El Sr. Villanueva considera que las subcomisiones deben reunirse antes de la realización de las sesiones plenarias y que la propuesta esbozada por el Sr. Fernández Lamarra no deja margen al trabajo del equipo técnico.

La Comisión decide continuar desarrollando la metodología empleada hasta la fecha y designa a un secretario técnico para cada subcomisión.

1. Posgrado: Sra. Rita Farías
2. Evaluación Externa: Sr. Martín De Santos
3. Proyectos Institucionales: Sra. Claudia Bogosian
4. Carreras de Grado: Sra. Cynthia Jeppesen
5. Gestión, Presupuesto y Administración: Sr. Gustavo Nuñez Palacios
6. Asuntos Inter-institucionales: Sr. Jorge Balán.

3.5 El Sr. López Dávalos solicita que el Director Ejecutivo informe sobre las visitas de constatación realizadas y los avances en la preparación del Taller que se realizará los días 3 y 4 de abril.

El Sr. Balán informa, con relación a las visitas de constatación, que existe un informe escrito elaborado por los técnicos que realizaron cada constatación y presenta el estado del arte de las visitas realizadas.

Se constataron las siguientes instituciones: Universidad Carlos Pellegrini, Universidad Ward, Universidad del Ateneo y el Instituto Universitario Gastón Dachary. Con relación a la Universidad San Judas Tadeo, el Sr. Balán, comenta que no se realizó la visita de constatación debido a que es imposible ubicar a la entidad solicitante a pesar de los

numerosos llamados realizados a la ciudad de Salta y considera que dicha situación expresa una constatación per se.

El Sr. López Dávalos propone enviar una carta documento, que permita evitar problemas futuros, a la dirección manifestada por la entidad solicitante.

El Sr. Stubrin explicita que no es necesario enviar una carta documento a la entidad solicitante y que simplemente correspondería dar la vista y proceder a emitir dictamen.

La Comisión decide dar la vista a la entidad solicitante a la dirección manifestada en el expediente.

El Sr. Balán explicita que en el caso de la Universidad Privada de la Concepción se envió la carta a la entidad solicitante pidiéndole información complementaria y una vez recibida la misma se realizará la visita de constatación.

El Sr. Fernández Lamarra sugiere que las copias de los informes de constatación sean enviados a cada integrante de la Comisión encargado de analizar el proyecto.

El Sr. Balán informa sobre el trabajo del equipo técnico con relación a las evaluaciones de las carreras de la Universidad Bancaria y del Instituto Universitario CEMIC.

Para ambos casos la Sra. Cynthia Jeppesen elaboró los perfiles para las evaluaciones de las carreras y se procedió al sorteo de los evaluadores.

El Sr. López Dávalos explica la dificultad en la elección de los evaluadores a raíz de la especificidad de las disciplinas, lo que significó recurrir a la asistencia del Sr. Fliess, quien sugirió posibles evaluadores que luego se sortearon.

El Sr. Villanueva critica la metodología utilizada y plantea la necesidad de discutir la propuesta del sorteo a partir de las críticas planteadas por el Sr. Samoilovich por las cuales en la Argentina no existen los evaluadores que necesita la CONEAU y que ésta es la que debe encarar la tarea de formarlos. Expresa la necesidad de evitar el peligro al que se enfrenta la CONEAU cuando existen comunidades académicas pequeñas y considera conveniente mantener provisoriamente la metodología del sorteo retomando la discusión una vez finalizado el taller.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta también, su disconformidad con relación a lo propuesto argumentando la no aceptación de la subjetividad de un consultor y asegurando su preferencia por la subjetividad de cualquier integrante de la Comisión. Considera pertinente discutir la viabilidad del banco de datos.

El Sr. López Dávalos sugiere que la discusión se limite a la evaluación del CEMIC y que si la Comisión no acepta el procedimiento adoptado se decida la anulación.

El Sr. Fernández Lamarra plantea con relación a la conformación de la base de datos y al trabajo realizado hasta ahora. Considera que no se visualiza ningún producto concreto y que lo realizado hasta el momento no se ha podido utilizar.

El Sr. Pugliese manifiesta su disconformidad, con relación a la postura del Sr. Fernández Lamarra, explica la tarea desarrollada hasta el momento para la conformación del registro de expertos, el envío de 853 cartas y formularios más la sumatoria de 65 posibles evaluadores institucionales aportados por los integrantes de la Comisión.

Los Sres. Stubrin y Nicoletti manifiestan que existe un proceso concreto que ha sido puesto en marcha y consideran necesario resolver los inconvenientes y las imperfecciones a lo largo del proceso.

El Sr. Fernández Lamarra reitera su posición manifestada en la sesión anterior por la cual se le otorgaría prioridad temporal al evaluador institucional en contraposición a los evaluadores por área.

La Comisión decide continuar con la evaluación de las carreras aceptando de manera excepcional el sorteo realizado para con el Instituto Universitario CEMIC y adoptar para

el futuro la propuesta de otorgar prioridad al evaluador institucional en relación con los evaluadores por área.

El Sr. Balán comenta las novedades con relación al Taller y confirma que el mismo se realizará en el salón de la planta baja de la Academia Nacional de Educación. Explicita las entrevistas mantenidas por el Sr. Samoilovich con el Sr. Mignone, con la Subcomisión de Evaluación Externa, con la Dirección Ejecutiva, con el equipo técnico y con los expertos nacionales.

Se decidió realizar un pretaller los días 1 y 2 de abril a raíz del interés del Sr. Samoilovich de mantener entrevistas con los rectores de universidades públicas y privadas, los participantes en las evaluaciones externas de la Universidad de Cuyo, Sur y Patagonia Austral; y también la realización de una reunión general con los especialistas extranjeros y nacionales para aunar criterios de trabajo para el Taller.

El Sr. Fernández Lamarra plantea dos inquietudes con relación al contrato con la consultora Columbus. En primer lugar de como se estableció la cifra del contrato y en segundo lugar por qué se le otorgó el plazo de 70 días para realizar el informe ejecutivo considerando que las conclusiones del mismo deben orientar la tarea de la CONEAU. También expresa su preocupación, manifestada por algunos consultores nacionales, con relación a la poca asignación de tareas ya que en ningún momento se les solicita la elaboración de un documento. Manifiesta que de la lectura del contrato se desprende la existencia de dos plazos distintos para la entrega del informe, uno corresponde a los 60 días y otro a los 70 días de finalizado el Taller y lamenta profundamente el no haber podido participar de algunas de las reuniones mantenidas con el Sr. Samoilovich y del escaso protagonismo asumido por la Subcomisión de Evaluación Externa.

El Sr. Nicoletti considera que el proyecto presentado por el Sr. Samoilovich es positivo y que el Taller, al enfocar los aspectos metodológicos y los elementos cualitativos, crea las condiciones políticas institucionales para la evaluación de las universidades.

El Sr. Cirigliano interroga acerca de la posibilidad de modificar el convenio.

El Sr. López Dávalos propone rever los plazos en los que se acordó la entrega del informe.

El Sr. Stubrin propone que se realice un informe de avance, anterior a los 70 días, y luego se entregue el informe final.

El Sr. Balán explica los cambios en la fechas, manifestando que Columbus tendría la intención de remitir el informe a los 30 días, con lo cual se podrían modificar los plazos y otorgarle un plazo de 60 días como máximo. Especifica que el informe constará de dos partes una sobre las actividades realizadas y otra más sustantiva consistente en las propuestas de Columbus a la CONEAU; las mismas estarían en un plazo de 30 días.

Para el caso de los expertos nacionales se propuso que realizaran un documento, pero que el Sr. Samoilovich consideró poco conveniente la propuesta ya que la idea era la realización de un Taller dinámico sobre temas específicos evitando la presentación de numerosos papers.

El Sr. Fernández Lamarra sugiere que la Comisión o la Subcomisión de Evaluación Externa elabore un esquema de informe final para los evaluadores nacionales que incorpore las impresiones del Taller y sus propuestas con la obligación de ser presentado en un lapso de 20 ó 30 días.

La Comisión decide solicitarle al Banco Mundial el contrato con Columbus, que se encuentra en su poder, para modificarlo con relación al plazo del informe. Se acuerda que se elabore un informe ejecutivo en el lapso de 30 días y un informe final a los 60 días.

Con respecto a los evaluadores nacionales se les solicitará un documento final que incorpore las impresiones y propuestas una vez finalizado el Taller.

Siendo las 16:30 horas se abre un cuarto intermedio hasta las 16:45 horas, en que se reiniciará la sesión.

4. Propuesta de dictamen sobre el proyecto institucional de la Universidad Nacional de Villa María

El Sr. Hidalgo expone un breve informe sobre las tareas encomendadas a la Subcomisión de Proyectos Institucionales en la sesión anterior y explicita que la misma se discutió con la Dirección Ejecutiva y el equipo técnico los criterios generales para la elaboración del dictamen.

La Subcomisión elaboró un borrador de dictamen el cual consta de tres partes bien diferenciadas. En la primera se explicitan las normativas a las cuales el proyecto debe adecuarse, en la segunda se explicitan las deficiencias, dificultades y observaciones del proyecto y en la tercera se manifiesta la recomendación de un dictamen favorable.

Una vez expuestas las consideraciones del Sr. Hidalgo la Comisión se aboca a la discusión del dictamen.

El Sr. Cirigliano manifiesta que a pesar de que el rector envió documentación complementaria, en la misma no se visualiza la resolución del problema de articulación de la universidad con los institutos terciarios ya que los mismos no han abandonado su identidad para amalgamarse con la universidad.

El Sr. Hidalgo explica que la articulación entre la universidad y los terciarios se encuentra refrendada por los protocolos y convenios.

El Sr. Pugliese manifiesta que existieron deficiencias que se corrigieron a partir de la incorporación de información y pone como ejemplo que anteriormente no había un plan de desarrollo y que a partir del memorándum se observa un plan de desarrollo que contempla la inserción de los institutos terciarios, avalado por los convenios y acuerdos de articulación presentados.

El Sr. Villanueva considera pertinente que el dictamen, en su tercera parte, especifique taxativamente en que condiciones y bajo que situación se recomienda el comienzo de las actividades. Considera que las observaciones expresadas en el dictamen son poco consistentes.

El Sr. Hidalgo manifiesta que debe elaborarse un dictamen en donde quede claro la opinión favorable de la CONEAU acerca de la consistencia y viabilidad del proyecto.

El Sr. Fosbery considera que si existe la intención de transmitir al Ministerio de Cultura y Educación un informe favorable sobre la UNVM es necesario tener precaución en la enumeración de las cuestiones negativas del proyecto. Considera que el dictamen debe facilitar tanto el trabajo de la CONEAU como el del Ministerio y que la Comisión debería tender a brindar una solución más política que técnica.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta su preocupación futura en el caso de que no se especifiquen las objeciones del proyecto ya que se estaría adoptando una actitud poco clara con relación a la universidades nacionales tal como se realizó con las universidades privadas. Considera que la Comisión se esta expidiendo sólo con referencia a la consistencia, pero no a la viabilidad del proyecto y considera que el dictamen debería remarcar los aspectos positivos y negativos del proyecto, realizando el

análisis técnico y dejando la evaluación de la puesta en marcha de la UNVM a la autoridad política.

El Sr. Hidalgo manifiesta que el dictamen ha sido aceptado por la postura más crítica expresada en la sesión anterior y que en ningún momento se intentó suavizar las dificultades del proyecto. Considera que la UNVM posee basamentos firmes y hasta mejores que los de las universidades que ya han sido creadas, que el proyecto institucional se adecua a la normativa vigente y que en lo académico, si bien se encuentran dificultades, existen también aspectos positivos que la Comisión debería remarcar. Expresa que el proyecto presenta condiciones mínimas que permiten indicarle a la Ministra que la UNVM puede funcionar.

El Sr. Stubrin interroga acerca de si la información complementaria enviada por la universidad cambia el proyecto institucional permitiendo realizar una nueva lectura que corrige las posibles interpretaciones erróneas de la Comisión.

El Sr. Hidalgo explica que la información complementaria responde a los pedidos solicitados en el memorándum con el agregado de un presupuesto que fortalece el plan de desarrollo. Sin embargo, considera que siguen presentes los problemas de la articulación vertical y horizontal de las carreras con los terciarios y con la Universidad Nacional de Córdoba.

El Sr. Stubrin manifiesta que la CONEAU no puede dictaminar sobre cuestiones que no se encuentran en el proyecto institucional. Que si bien la UNVM fue creada por Decreto del Poder Ejecutivo necesita del dictamen favorable de la CONEAU y que ésta debe expresarse en relación con el proyecto institucional debiendo manifestar un grado de coherencia entre ambas cuestiones. Sugiere la necesidad de que el rector modifique el proyecto institucional particularmente con respecto a las licenciaturas en Óptica y Contactología y en Música Popular las cuales considera no enteramente justificadas desde el punto de vista académico y que por consiguiente no puede aprobar.

Propone que se elabore un dictamen favorable que contenga un artículo en donde se especifiquen claramente las observaciones al proyecto institucional.

El Sr. Villanueva concuerda con el planteo del Sr. Stubrin y en la necesidad de marcar claramente las deficiencias, las carreras que están en condiciones de dictarse y los problemas que deben resolverse durante el período que dure su normalización.

El Sr. Pugliese concuerda con lo expresado por los Sres. Stubrin y Villanueva. Considera necesario remarcar las diferencias y observaciones sin perjuicio de un dictamen favorable y explicitar taxativamente los derechos de los alumnos que no surgen del proyecto.

Con relación al memorándum, enviado al rector de la UNVM, en ningún momento se le solicitó modificar el proyecto institucional sino incorporar mayor información y la respuesta del rector se basa en la promesa de una modificación al proyecto institucional.

El análisis de la Comisión es un juicio de valor sustentado en cuestiones probabilísticas de que la Universidad va a funcionar y considera necesario tener en cuenta, para la toma de decisión, el análisis hecho en las Cámaras del Congreso para la creación de la UNVM, diferencia sustancial con relación a las universidades privadas. Por lo tanto las Cámaras crean la universidad y la CONEAU debe expedirse en relación a su consistencia y viabilidad.

El Sr. Nicoletti concuerda con lo expresado por el Sr. Pugliese y manifiesta la relevancia del proyecto y su viabilidad. Considera que el proyecto reúne las condiciones de factibilidad pero que aún quedan pendientes problemas de calidad que requieren una sugerencia estratégica que permita lograr una solución favorable.

La problemática que viene discutiendo la Comisión se refiere a con que grado de intensidad se van a explicitar las falencias del proyecto; si la intensidad es baja con lo cual quedaría claro el dictamen favorable, pero no tanto las falencias o si la intensidad es alta existiendo la posibilidad de no quedar claro el dictamen favorable, pero si en cambio las modificaciones que deben realizarse. Sin embargo observa que de la discusión, hasta ahora desarrollada, existe un fuerte consenso en señalar taxativamente los problemas del proyecto considerando que el mismo sentará un precedente para las futuras universidades.

El Sr. Cirigliano manifiesta que hasta el momento no ve la viabilidad del proyecto y que el mismo no se adecua a la normativa vigente presentando las característica de un híbrido en donde coexisten terciarios y universidades, instituciones públicas y privadas todo absolutamente mezclado.

No está presente en la Ley de Educación Superior la figura mixta, la UNVM fue creada como Universidad Nacional teniendo cinco carreras propias de las cuales tres fueron informadas positivamente y dos fueron cuestionadas.

El Sr. Stubrin aclara que no cuestiona las carreras de Música Popular y Óptica y Contactología sino el que fueran pensadas como licenciaturas.

El Sr. Cirigliano expresa que el proyecto propuesto por la UNVM puede ser interesante como universidad experimental pero reitera que la figura adoptada no se encuentra prevista en la Ley. Propone que se le sugiera al rector que reorganice las carreras y rearme su proyecto como universidad nacional vinculándose posteriormente con los terciarios.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta que existen una serie de problemas no resueltos desde el punto de vista normativo y jurídico. Aclara que en muchos casos la Comisión demoró la autorización de universidades privadas debido a que plantean estructuras -de posgrado, a distancia, etc.- que hasta la fecha no fueron reglamentadas, según lo establecido en la Ley de Educación Superior.

Dice además que no objeta el modelo mixto planteado en el proyecto, que considera necesario crear nuevos modelos y manifiesta que siente la necesidad de reflexionar con mayor profundidad sobre el proyecto debido a que en la sesión pasada se observó que no existía un proyecto de universidad, que no había una articulación entre la universidad y los institutos terciarios y que no visualizó que con el pedido de información complementaria se hubieran modificado sustancialmente las observaciones planteadas. Agrega que si mañana la Comisión quiere considerar y aprobar las normas para la presentación de proyectos institucionales de nuevas Universidades Nacionales se podrían cruzar las mismas con el proyecto de Villa María. Explicita su disconformidad con un dictamen favorable con recomendaciones y sugiere que el dictamen debería constar de dos partes, una primera que verse sobre la coherencia y consistencia y una segunda que considere la viabilidad y factibilidad.

El Sr. Balán manifiesta su acuerdo con las consideraciones vertidas por los Sres. Villanueva, Stubrin y Pugliese y observa que en la discusión existe un núcleo de consenso sobre la existencia de una institución creada por ley, que tiene un proyecto viable que necesita ser trabajado y reformulado en algunos aspectos. Considera que si la CONEAU recomienda la puesta en marcha de la Universidad, pero con condicionamientos, es la Comisión la que debe elaborar los parámetros de los condicionamientos para que sea el Ministerio de Cultura y Educación quien realice el seguimiento y compruebe si las modificaciones sugeridas son realizadas. La misión de la CONEAU consiste en contribuir a la mejora del proyecto, por lo cual considera

apropiada la propuesta de la Subcomisión de Proyectos Institucionales de elaborar un dictamen favorable, pero dando las señales de alarma sobre las deficiencias del proyecto académico para que sea el Ministerio de Cultura y Educación el que realice el seguimiento de las señales. Propone que en el artículo 1º del dictamen se favorezca la puesta en marcha y en el artículo 2º se viertan las consideraciones de la Comisión.

El Sr. Cirigliano concuerda con la postura del Sr. Balán pero sugiere que se especifique la necesidad de que la UNVM cumpla con las observaciones en el plazo de los cuatro años de normalización.

El Sr. Fernández Lamarra sugiere que se realice un dictamen en el que sólo se especifiquen las observaciones, dejando la evaluación de la puesta en marcha en manos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Sr. Hidalgo expresa la necesidad de dejar en claro que el dictamen es favorable y aclara, en referencia con lo expresado por el Sr. Fernández Lamarra, que nunca se dijo que el proyecto de la UNVM no era un proyecto universitario. Se especificaron los problemas existentes, la necesidad de realizar modificaciones al proyecto institucional, pero siempre se consideró su viabilidad. Expresa su acuerdo con la sugerencia del Sr. Balán.

El Sr. Stubrin sugiere que el dictamen se divida en dos partes, que en la primera se especifiquen los argumentos a favor y que en la segunda se especifiquen las observaciones de la CONEAU. Al final de estas dos partes se especificará en una parte resolutive el artículo 1º del dictamen en donde se favorezca la puesta en marcha y el artículo 2º en donde se viertan las consideraciones de la Comisión.

La Comisión aprueba la propuesta del Sr. Stubrin y se decide que la Subcomisión de Proyectos Institucionales se reunirá el día siguiente a las 8:30 para redactar la propuesta final de dictamen. Se invita a participar de la reunión a los Sres. Stubrin y Villanueva.

Siendo las 18:30 horas se da por finalizada la presente sesión. Se estipula que el día martes 11 a las 10.00 horas comenzará la sesión programada.

Siendo las 10:50 se inicia la sesión del día 11 de marzo de 1997, estando ausentes con previo aviso los Sres. Emilio Mignone y Ricardo Biazzi.

6. Ordenanza sobre Comisiones Asesoras y Comités de Pares

La Comisión discute la Ordenanza, aprobada en sus aspectos generales durante la sesión anterior, realizando diversas modificaciones sobre aspectos particulares.

Se aprueba por unanimidad la Ordenanza sobre comisiones asesoras y comités de pares en sus aspectos general y particular.

La Comisión se aboca a la discusión del documento N° 25 sobre la propuesta de constitución de una Comisión Asesora en Evaluación Institucional.

El Sr. Balán manifiesta que el documento es un borrador para que la Comisión discuta y que podría servir como base para la creación de la primera comisión asesora en una temática en la que se avanzó a partir de la necesidad de autorización de universidades privadas y del análisis de los proyectos de universidades nacionales. También se pensó en esta comisión asesora con relación a las futuras evaluaciones externas que la CONEAU tendrá que implementar.

La comisión asesora estaría integrada por expertos con acreditada experiencia en gestión institucional, administración pública, planificación educativa y ex-rectores y la temática de trabajo sería definida por la Comisión.

El Sr. Stubrin propone que se podría ir constituyendo una comisión asesora por mes de acuerdo con las prioridades de las tareas propuestas.

El Sr. Fernández Lamarra plantea su coincidencia con el Sr. Balán de que ésta comisión asesora es necesaria para el asesoramiento de la Comisión. Sin embargo, considera que sería correcto esperar para su integración a la finalización del Taller ya que algunos evaluadores nacionales que participan en él podrían ser miembros de la comisión asesora.

El Sr. Hidalgo concuerda con el Sr. Fernández Lamarra de posponer la discusión del documento para poder interiorizarse sobre el mismo.

El Sr. López Dávalos sugiere que se realicen aportes espontáneos y que el documento sea analizado por la Subcomisión de Evaluación Externa para luego volver a ser discutido por la Comisión en la próxima sesión.

El Sr. Stubrin considera pertinente que la Subcomisión reelabore la propuesta y la presente como resolución que permita poner en marcha los mecanismos y procedimientos para la conformación de la comisión asesora.

La Comisión debería confeccionar una agenda para la creación de otras comisiones asesoras y elaborar procedimientos de selección.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta la necesidad de buscar modalidades de consenso para la mecánica de designación de los miembros de las comisiones asesoras.

La Comisión decide que el documento pase a consideración de la Subcomisión de Evaluación Externa para su reelaboración y luego vuelva a la Comisión para ser discutido en la próxima sesión.

La Comisión se aboca a la discusión del Documento N° 23 sobre la propuesta del instructivo para la presentación de proyectos institucionales de universidades públicas, guía de procedimientos para su evaluación y criterios generales utilizados por la CONEAU.

El Sr. Villanueva realiza una descripción del documento. El mismo consta de varias partes en donde tanto los criterios como los indicadores hacen referencia a los aspectos que tendrá en cuenta la Comisión para la evaluación y que los requisitos, lo que la Comisión va a solicitarle a la institución, deberían ser desarrollados de forma taxativa para facilitar la elaboración del proyecto.

El Sr. Cirigliano manifiesta la necesidad de confeccionar una lista con los requisitos necesarios para que los proyectos se elaboren con una determinada estructura y que los criterios que elabore la Comisión no deberían llegar a la universidad.

El Sr. Nicoletti propone elaborar un inventario de requerimientos para la elaboración de los proyectos.

El Sr. Hidalgo presenta un escrito en donde desarrolla una propuesta metodológica para la elaboración de los proyectos de universidades nacionales, en el cual el primer paso consistiría en visualizar en la Ley N° 24.521 los aspectos que contempla con relación a las universidades para luego desarrollar los criterios y elaborar el instructivo. Manifiesta que la Subcomisión debería revisar nuevamente el Documento N° 16 presentado por la Dirección Ejecutiva y sobre esa base reelaborar el Documento N° 23.

El Sr. López Dávalos concuerda con la necesidad de que se introduzcan en el instructivo los fundamentos de la Ley.

El Sr. Villanueva concuerda con la necesidad de discutir más a fondo ciertas cuestiones, pero manifiesta que la experiencia de Villa María alerta sobre la premura de elaborar un instructivo teniendo en cuenta también que existen tres universidades elaborando sus proyectos.

El Sr. Balán acuerda con el planteo del Sr. Villanueva y manifiesta que en el caso de la Universidad Nacional de Lanús se decidió devolver el proyecto con un instructivo para una nueva formulación y explicita que el Documento N° 23 se pensó como material de uso interno de la Comisión que permitiera discutir los criterios a implementar por la CONEAU sin necesidad de transformar el documento en un instructivo. Propone que la Comisión otorgue a la Dirección Ejecutiva el visto bueno para rehacer el instructivo en base al Documento N° 23 y para que defina el contenido del mismo y sugiere que el documento incluya la explicitación de los procedimientos que hacen a los pasos que tramita el expediente.

El Sr. Cirigliano considera necesario que el instructivo debería poner énfasis en la necesidad de la institución de especificar claramente cuáles son las misiones, objetivos y fines específicos y no tanto en los procedimientos. Considera que el énfasis debería hacer hincapié en la singularidad del proyecto institucional en el marco de la Ley.

El Sr. Fosbery propone que el documento sea reelaborado por la Subcomisión de Asuntos Institucionales para que posteriormente la Comisión lo discuta nuevamente.

El Sr. Fernández Lamarra explicita su coincidencia con la postura del Sr. Cirigliano y manifiesta la necesidad de contar con un instructivo parecido al desarrollado para las universidades privadas que contemple la variable tiempo en el plan de desarrollo del proyecto institucional.

La Comisión resuelve que el Documento N° 23 pase a la Subcomisión de Proyectos Institucionales para que se reelabore el documento con la colaboración del equipo técnico y la Dirección Ejecutiva.

7. Otros Asuntos

El Sr. Stubrin manifiesta que tuvo acceso al documento elaborado por el equipo técnico “Comentarios al documento elaborado por el CIN” e interroga sobre si la delegación que viajará a la reunión de la Comisión de Posgrados del CIN que se realizará en Río Cuarto expondrá la temática planteada en el documento. Considera que si los representantes de la Comisión tienen, durante la reunión, un papel activo el documento debería ser discutido en la sesión.

El Sr. Balán explicita que los comentarios del documento fueron escritos para que la Comisión los discutiera y que el equipo técnico viene trabajando la temática de posgrados a título personal.

El Sr. Hidalgo manifiesta la necesidad de definir el carácter de la delegación y considera pertinente que la misma escuche las propuestas del CIN ya que el documento al que hace referencia el Sr. Stubrin no fue discutido por la Comisión.

El Sr. Balán agrega que además de los representantes de la Comisión viajará un integrante del equipo técnico: el Sr. César Peón.

El Sr. Fernández Lamarra cuestiona el viaje del Sr. César Peón, considerando que no encuentra sentido al viaje de un tercer miembro y sugiere que todas las invitaciones recibidas por el equipo técnico y la Dirección Ejecutiva deberían pasar por la Comisión para su aprobación.

El Sr. Balán aclara que todos los viajes realizados, tanto los del equipo técnico como los de la Dirección Ejecutiva, fueron autorizados por el Sr. Mignone y explicita los motivos por los cuales el Sr. César Peón fue invitado a participar en la reunión del CIN.

Se solicita la presencia del Sr. César Peón para que explique su presencia en Río Cuarto. El Sr. César Peón manifiesta que participó en reiteradas oportunidades de las reuniones de los Consejos Regionales de Santa Fé y Río Cuarto explicitando las experiencias de la CAP y el período de transición de la CAP a la CONEAU. También manifiesta que la invitación se debe a un documento elaborado por él sobre posgrados cooperativos que ha despertado interés en la comunidad académica de Río Cuarto.

La Comisión discute la postura que adoptarán los miembros de la misma que asistirán a la reunión. Se considera pertinente que no existiendo tiempo material, por parte de la Comisión en pleno, para la lectura y discusión del documento elaborado por el equipo técnico, que siendo una reunión de una de las Comisión del CIN y no una reunión plenaria, asista el Sr. Hidalgo, coordinador de la Subcomisión de Posgrados en calidad de observador.

Se solicita la presencia del Sr. Pablo Torielli.

El Sr. Pablo Torielli, a cargo del área jurídica, es invitado a exponer ante la Comisión con relación a la autorización provisoria para el funcionamiento de la Universidad San Juan de Vera, cuya denegación fuera recomendada por el cuerpo. El Sr. Torielli informa que se ha recibido un oficio judicial proveniente de la Cámara Federal de Corrientes, ordenando la remisión del expediente 28.986-1/92, relativo a dicho proyecto, así como las actas que dieron lugar a las resoluciones 011y 017- CONEAU-97. Asimismo informa que el expediente mencionado se encuentra en dependencias de la Dirección de Gestión Universitaria.

La Comisión decide que la notificación sea remitida al Ministerio de Cultura y Educación debido a que el expediente en cuestión fue girado por la CONEAU, una vez concluida las actuaciones, a dicho Ministerio.

Siendo las 13:30 se abre un cuarto intermedio hasta las 14:30 horas en que se reunirán las Subcomisiones, para luego a las 15:30 horas reiniciar la sesión plenaria.

La Comisión se aboca al tratamiento del dictamen de la UNVM.

Se solicita la presencia de la Sra. Claudia Bogosian.

El Sr. Hidalgo explicita las características del dictamen con la incorporación de las consideraciones vertidas por los miembros de la Comisión en la sesión del día anterior.

El dictamen consta de dos partes: en la primera se exponen los aspectos positivos y en la segunda los reparos del proyecto institucional y por sugerencia del Sr. Stubrin, en la parte resolutive, se elaboraron dos artículos, el 1º en donde se recomienda la puesta en marcha del proyecto y el 2º en donde se le sugiere al Ministerio de Cultura y Educación tomar nota de las observaciones realizadas por la CONEAU. Propone leer el dictamen y corregir las cuestiones de fondo y forma para después aprobarlo.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta su preocupación con relación a la forma en que la Comisión ha tratado el tema. Considera que la misma no ha sido coherente en sus posturas, que han existido saltos en las apreciaciones e inexplicables cambios de actitud de una sesión a la otra, que lo han sorprendido. Manifiesta tener diferentes hipótesis sobre el problema pero que no desarrollará ninguna.

Plantea su rechazo a aprobar una Universidad Nacional arancelada por su propia naturaleza debido a que el proyecto institucional prevé el arancelamiento de los estudios y que, asimismo, los institutos terciarios vinculados con el proyecto tienen arancelados sus estudios de grado y pregrado y que este problema es un problema de fondo, sustantivo e ideológico. Manifiesta que si hay consenso sobre el dictamen éste será aprobado, pero adelanta su abstención.

El Sr. Fosbery manifiesta que los cambios en las consideraciones de la Comisión se deben a la incorporación de información y a las sucesivas discusiones mantenidas por la Subcomisión y la Comisión. Considera que se actuó con total rectitud y honestidad. Sugiere al Sr. Fernández Lamarra que especifique sus sospechas sobre los posibles cambios de opinión y que explique por que no planteó el problema del arancelamiento antes de la resolución de la Comisión de elaborar el dictamen.

El Sr. Fernández Lamarra aclara que con anterioridad realizó diversos y sucesivos cuestionamientos técnicos al proyecto de la UNVM y solicitó su reelaboración. Agregó que, por lo tanto, el cuestionamiento en materia de política universitaria se lo reservó para el tratamiento final.

El Sr. Hidalgo aclara que en el acta anterior se habían presentado dos posturas diferenciadas y que la Comisión decidió elaborar el proyecto de dictamen favorable y que el Sr. Fernández Lamarra no lo objetó. Manifiesta su acuerdo con el Sr. Fosbery y considera que los cambios de postura obedecen a la visualización del proceso del proyecto.

Aclara que él sigue luchando por la gratuidad de la enseñanza y el acceso libre a las Universidades Nacionales pero los cupos y aranceles no son motivo para no aprobar un proyecto acorde con la Ley.

Debido a la discusión planteada el Sr. Hidalgo solicita una Moción de Orden donde se explicita si la Subcomisión de Proyectos Institucionales cumplió con el mandato asignado por el cuerpo.

Se pone a consideración la moción de orden.

El cuerpo considera que la Subcomisión actuó correctamente.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta que él no se abstendría si la resolución no plantease la aprobación inmediata del proyecto.

El Sr. Nicoletti manifiesta que la Subcomisión cumplió con el mandato que le asignó el cuerpo y que el proyecto cumple con las condiciones mínimas adecuadas para funcionar y que es plausible de realizarse el seguimiento correspondientes con las observaciones vertidas por la Comisión.

El Sr. Cirigliano explicita que la UNVM, es una institución híbrida que se enfrenta a numerosas cuestiones que tendrá que ir resolviendo en el plazo de la normalización, tendiendo a constituirse en una unidad nueva en donde se articulen los terciarios con la universidad.

El Sr. Stubrin manifiesta su desacuerdo con la posición del Sr. Cirigliano con relación a la conformación de una unidad nueva ya que el proyecto asienta su justificación en el artículo 8° de la Ley de Educación Superior que contempla la figura mixta. Considera pertinente que la UNVM clarifique el proyecto institucional en el lapso del proceso de normalización, que permita deslindar donde se encuentran los servicios estatales y donde no lo están de acuerdo a lo expresado por la Ley de Educación Superior, donde se encuentran los puentes entre ambos (terciarios-universitarios) que permiten circular alumnos, docentes, etc.; que permitan hablar del “Complejo de Educación Superior de Villa María”.

El Sr. Balán manifiesta su intención de aclarar el carácter de los institutos terciarios, a los que hace referencia el Sr. Fernández Lamarra, uno de ellos es público y los otros cuatro son sin fines de lucro, con lo cual sólo cobran un arancel moderado para cubrir ciertos gastos no contemplados en las donaciones y subsidios del gobierno provincial. Manifiesta su acuerdo con el Sr. Stubrin y considera que la UNVM siempre será una institución amalgamada, que el proyecto presenta los requisitos mínimos para obtener un dictamen favorable y que las objeciones planteadas en el dictamen se irán subsanando con el tiempo.

El Sr. Fernández Lamarra manifiesta su abstención y la justifica por dos razones que considera fundamentales, en primer lugar su coherencia ideológica vinculada con la no aceptación de una Universidad Nacional de naturaleza arancelada y en segundo lugar el no estar dada las condiciones para una dictamen favorable sino sólo para indicar los aspectos positivos y negativos del proyecto.

El Sr. López Dávalos sugiere que se apruebe el dictamen de la UNVM en lo general con la abstención del Sr. Fernández Lamarra.

La Comisión aprueba por unanimidad el dictamen con la abstención del Sr. Fernández Lamarra.

La Comisión pasa a discutir las consideraciones particulares del proyecto.

Se realizan diversas modificaciones al proyecto presentado por la subcomisión, aprobándose por unanimidad el dictamen de la UNVM en lo particular con la abstención del Sr. Fernández Lamarra.

Siendo las 18:30 horas se da por finalizada la presente reunión.